



MEMORIA DE PROGRAMAS

SECCIÓN : ECONOMIA, EMPLEO Y TURISMO



CENTRO : CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
SECCIÓN : EMPLEO

PROGRAMAS

PROGRAMA 241.0.- POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO.

Programas del Plan Especial de Empleo 2012

Se desarrollan en virtud de los Convenios INEM - Corporaciones Locales, regulados a través de: O.M.26-10-98; Resolución 30-3-99; Ley 12/01; O.TASS/3309, 19-12-02, siendo su objeto la ocupación de los trabajadores desempleados, mediante su contratación para la realización de trabajos que permitan su inserción en el mercado laboral, al mismo tiempo que desempeñan tareas que redundan en beneficio de la colectividad, por tratarse de ejecución de obras o servicios de interés general y social.

Programas de EE.Taller/ CC. de Oficios y TT. de Empleo

Las Escuelas Taller y Casas de Oficios vienen reguladas por R.D. 1593/94, Resolución 7-VII-95, Ley 31/95, Ley 63/97, R.D. 488/98, O.M. 14/VII/98, Resolución 26-X-98, Ley 12/01, O.M. 14/XI/01, constituyen programas públicos de empleo y formación que tienen como finalidad la inserción de desempleados jóvenes menores de 25 años, a través de su cualificación, en alternancia con la práctica profesional, en ocupaciones relacionadas con la recuperación o promoción del patrimonio artístico, histórico, cultural, natural u otros, así como cualquier actividad de utilidad pública o de interés general y social que permita la inserción a través de la profesionalización y experiencia de los participantes.

Por otra parte, los programas de los Talleres de Empleo quedan regulados a través del R.D. 282/99, Resolución 31-III-99 y O.M. 14-XI-01, siendo programas mixtos de empleo-formación dirigidos a desempleados de 25 o más años en actividades relacionadas con nuevos yacimientos de empleo de interés general y social, facilitando así su posterior integración en el mercado de trabajo.

Estas iniciativas tienen su razón de ser en tres puntos principales:



- La utilidad pública y el interés social de las obras y servicios que desarrollan.
- El acceso a la Formación Profesional Ocupacional de los integrantes de las mismas, como garantía de su cualificación y de sus posibilidades de inserción laboral.
- El principal medio de obtener y regular la Certificación de Profesionalidad de los alumnos operarios para su adaptación a las exigencias del mercado laboral.

Trabajos temporales de Colaboración Social

Regulados a través del R.D.1445/82 y R.D.1809/86, su finalidad es mantener la actividad de trabajadores perceptores de prestaciones por desempleo, sin pérdida por estos de dichas prestaciones, en la realización de trabajos de interés social.

Por último se incluyen el siguiente convenio nominativo:

- Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos, Brigadas Verdes, con una dotación de 3.600.000€

El primero de ellos se dirige al mantenimiento de los espacios verdes de las barriadas de la Ciudad y el segundo a la enseñanza de los diversos oficios de especialista en la construcción, para preparar, de cara a la inserción en el mercado laboral, a aquellas personas desempleadas que pudieran ser contratadas en la construcción.

PROGRAMA 241.1.- FOMENTO DEL EMPLEO

Este programa, complementario al anterior, pretende coadyuvar, desde la Administración, a las empresas, comerciantes y profesionales que constituyen el sector terciario, mediante la concesión de ayudas a sectores en crisis y la potenciación de los canales de acceso a subvenciones procedentes de la Unión Europea y de la Administración Central del Estado, tendentes al fomento y creación del empleo y gestionadas a través de la sociedad municipal PROCESA, en cuyos programas se recogen las actuaciones y proyectos incluidos en el presente programa de fomento del empleo.



PROGRAMA 432.0.- DESARROLLO DEL TURISMO

Los programas y actividades encaminadas al fomento y desarrollo del turismo en nuestra Ciudad se realizan a través de la Sociedad mercantil Servicios Turísticos SUL, en cuyos programas se recogen las actividades y proyectos incardinados en el presente programa.

Asimismo, incluye convenio nominativo con Estaciones náuticas, por importe de 30.000 €

PROGRAMA 433.0.- DESARROLLO EMPRESARIAL

Al igual que el programa de fomento del empleo, pero con el objetivo de potenciar el desarrollo y creación empresarial se articulan, desde la Administración, a las empresas, comerciantes y profesionales que constituyen el sector terciario, mediante la concesión de ayudas y subvenciones procedentes de la Unión Europea y de la Administración Central del Estado, gestionadas a través de la sociedad municipal PROCESA en cuyos programas se recogen las actuaciones y proyectos incluidos.

PROGRAMA 459.0 INFRAESTRUTURAS Y OBRAS

Mediante el presente programa se recogen todos los créditos habilitados para que la Consejería pueda realizar las infraestructuras recogidas en el Plan de Inversiones de la Ciudad, correspondientes a los programas europeos y la anualidad 2012, gestionados directamente por la sociedad municipal PROCESA.



PROGRAMA 931.0.-POLÍTICA ECONÓMICA

La Sociedad PROCESA, que tiene encomendada la gestión de los fondos recibidos de la Unión Europea a través de los programas operativos, financia, con cargo a las transferencias recogidas en el presente programa, los gastos de la gestión de los mismos y a cuyos programas nos remitimos